

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	07/07/2025, 21:49:00
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
008	MEDELLIN (ANTIOQUIA)			28/3/2017			
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	05001	60	00	206	2014	11472	01

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.
		.
		.
		.
		.

PENAS ACUMULADAS	SI	No. CONDENADOS	2	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	15														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Hurto	0455
-------	------

4. OBSERVACIONES

En la fecha, remite proceso al Centro de Servicios, Sistema Acusatorio Penal, Medellín, Ant., para ARCHIVO DEFINITIVO por EXTINCIÓN DE LA PENA. ata

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	07/07/2025, 21:49:00
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
20/10/22	Remisión expedientes, oficios y despachos	En la fecha, remite proceso al Centro de Servicios, Sistema Acusatorio Penal, Medellín, Ant., para ARCHIVO DEFINITIVO por EXTINCIÓN DE LA PENA. ata	3	
12/07/22	Constancias secretariales	A SECRETARIA CON EXTINCION IMPRESA- dianaruz		
07/07/22	Ejecutoria	SE CERTIFICA QUE EL 07/07/2022 QUEDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO EL AUTO 1018 QUE DECRETA PRESCRIPCION DE LA SANCION PENAL A SANDRA XIMENA TORRES. (Angy Aguirre)		
09/06/22	Auto que declara la Prescripción	Con auto 1018 del 25 de mayo de 2022 se decreta la prescripción de la sanción penal a Sandra Ximena Torres, con oficio 467 se cancela captura. Luz Rendón		
13/05/22	Recepción Memorial	Apoderada de SANDRA XIMENA TORRES allega recordatorio de extincion de pena. Petición recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual. OLGA DH		
02/03/22	Recepción Memorial	Abogado de la sentenciada SANDRA TORRES solicita extincion. Recibido por correo electrónico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Olga DH		
27/11/20	Constancia	Notificación por estados del 30-11-2020. Decreta extincion de pena a merly giobanny bonilla rendon auto 752 del 10 de marzo de 2020. (Ángela Arenas)		
10/03/20	Auto que ordena la extinción	MEDIANTE AUTO No 752 SE DECRETA LA EXTINCION DE LA PENA DE MERLY GIOVANNY BONILLA RENDÓN. YESSICA HERRERA		
05/03/20	A Despacho	Para resolver extinción y/o liberación definitiva. ESTIVEN ARISTIZABAL-		
06/04/19	Auto avocando conocimiento	AUTO No. 1041 . AVOCA CONOCIMIENTO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS CON SENTENCIADO EN LIBERTAD CONDICIONAL. 2C DR	2	
18/03/19	A Despacho	Se pasa expediente a Despacho pendiente de avocar conocimiento (LMJR)	2	
12/03/19	Recepción Memorial	REGRESA EXPEDIENTE DE MERLY GIOVANNY BONILLA RONDON, PROVENIENTE DEL JUZGADO QUINTO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE IBAGUE, QUIEN MEDIANTE AUTO DEL 14 DE FEBRERO DE 2019, LE CONCEDIO AL PENADO LA LIBERTAD CONDICIONAL POR UN PERIODO DE PRUEBA DE 10 MESES Y 18.5 DIAS. 02 CUADERNOS - KG		
06/02/19	Auto que resuelve	AUTO No. 290, OFICIO No. 368 REMITE INFORMACION DE MERLY GIOVANNY BONILLA RENDON. 1C DR		
30/10/18	Constancia	Pasa a despacho a su solicitud (laura).cm		
25/10/18	Recepción Memorial	SOLICITUD DE ACUMULACIÓN JURÁDICA DE PENAS EN FAVOR DEL SENTENCIADO MERLU GIOVANNY BONILLA RONDON. YERA		
16/07/18	Constancias secretariales	A ESTANTERIA SIN DETENIDO. 1C DR		
12/04/18	Recepción Memorial	Regresa expediente al Juzgado una vez cumplido lo dispuesto en auto del 09/03/2018. 1 cuaderno (jjrz)		
12/04/18	Constancias secretariales	En cumplimiento a lo ordenado en auto d09/03/2018, mediante oficio 1287 del C.S.A. JEPMS de Medellín, se dispuso la remisión de copias expediente respecto a MERLY GIOVANNI BONILLA RONDON a los homologos de la ciudad de IBAGUE. 1 cuaderno con 25 fls. (jjrz)		
09/03/18	Auto ordena expedición de copias	CON AUTO N° 665 SE REMITE COPIA DE PROCESO POR COMPETENCIA A LOS JDOS DE EPMS DE DICHO CIRCUITO JUDICIAL EN RAZON DEL TRASLADO DEL SENTENCIADO MERLY GIOVANNY BONILLA RONDON AL CENTRO PENITENCIARIO DE IBAGUE - PICALEÁ. VA 1C CON 23 FOLIOS. DR		
01/03/18	Constancia	Pasa a despacho a su solicitud para dar informacion a Ibague respecto a la sentenciada Sandra Torres.cm		
02/10/17	Auto que ordena oficiar	AUTO DE SUSTANCION N° 3890 Y OFICIO N° 3510 A PICALEÁ - IBAGUR TOLIMA ORDENAN DETENCION DE MELY GIOVANNY BONILLA RONDON. Y OFICIO N° 3562 A LA SIJIN MEVAL CANCELA LA ORDEN DE CAPTURA. 1C DR		
02/10/17	Constancia	PROCESO SOLICITADO POR EL DESPACHO PARA LEGALIZACIÓN DE CAPTURA. CFOD.		
29/03/17	Auto avocando conocimiento	AVOCA CON ORDEN DE CAPTURA VIGENTE PARA DESCONTAR PENA DE 26 MESES DE PRISIÓN (Iamb)	1	16
28/03/17	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 28/03/2017 a las 16:55:26	01	15

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No. IDENTIFICACION
MERLY GIOVANNY BONILLA RENDON	14298043 (ver información?)
SANDRA XIMENA TORRES	65633226 (ver información?)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.